



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

## Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu-

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097- 2021 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 19 de abril del 2021

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERANDO LORES

##### Visto:



La Ordenanza Municipal N° 013-2019-CM-MDFL-T de fecha 10 de diciembre del 2019, que aprueba la implementación de la "Intervención de Saberes Productivos";

##### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria **Pensión 65**, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 342 - 2019, de fecha 11 de diciembre del 2019, se resuelva conformar el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención de Saberes Productivos del Adulto Mayor.

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

## Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu -

### SE RESUELVE:



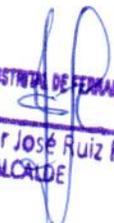
**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la “Intervención de Saberes Productivos del Adulto Mayor” de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, para el periodo 2021 conformado por los responsables de:

1	Área según organigrama funcional	Nombre	DNI	Cargo
2	Desarrollo social y económico	AMES RODRIGUEZ SANDI	05341664	Jefe de Oficina Desarrollo Social y Económico
3	Desarrollo social y económico	NOE HIHUARAQUI NACIMENTO	45817367	Asistente Técnico Administrativo
4	Área de focalización ULE	ROLANDO VASQUEZ GARATE	47085524	Responsable de la ULE
5	Área de focalización ULE	ELOI AGUILAR AHUANARI	05226299	Asistente Técnico Administrativo
6	Área de focalización ULE	EMANUEL GUZMAN RIOS	46269503	Secretario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos del Adulto Mayor, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES  
 Lic. Clever José Ruiz Ruiz  
 ALCALDE